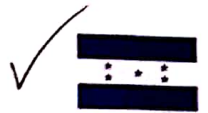




Municipalidad de Guinope,  
Departamento, El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 2787-6850

**ORDEN DE PAGO N° 013598**

FECHA: 09 de julio 2020  
TESORERO MUNICIPAL: Carlos Javier Rojas  
PÁGUESE A LA ORDEN DE: Jose Carlos Rodriguez  
LA SUMA DE: Treinta y seis mil cuatrocientos LPS. veinti cuatro 00/100  
PROGRAMA: Replon mujer EFECTIVO: \_\_\_\_\_ CHEQUE N° 08596503  
Vida mejor

| A | G | SG    | R | DESCRIPCIÓN  | TOTALES |
|---|---|-------|---|--|---------|
|   |   | 47210 |   | Cancelacion Contrato Colocacion de lamina II etapa. Proy. Construcción de casa Integral de la mujer. pago 100%, ubicado en BU La Cruz II |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |
|   |   |       |   |  |         |

E.N.A.G. Tel.: 230-3026, R.T.N. 08019999408325

LPS. 36,424<sup>00</sup> ✓

  
**FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE**

  
**FIRMA Y SELLO TESORERO**

\* Jose Carlos Rodriguez  
**FIRMA INTERESADO**

NO. IDENT. 0705-1954-00086  
NO. SOLV. \_\_\_\_\_

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**JOSE CARLOS / RODRIGUEZ**



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL 21 MAYO 1954  
SEXO MASCULINO  
CAPTADA EL 18 OCTUBRE 2005

**0705-1954-00086**



00280758-02

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 0705

**JOSE CARLOS / RODRIGUEZ**  
**0705-1954-00086**





## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra, **José Carlos Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1982-00002, Solvencia No. 873397 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Construcción de 412mtr2 de Colocación de alucín y 32 metros de canales de caída, colocación de 76 metros lineales de cumbrera de la Construcción de Casa Integral de la Mujer, ubicado en B° la Cruz II, 3ra etapa a la par de Cesamo Guinope de este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **26 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 36,424.00 ( Treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un solo pago y se efectuara de la siguiente forma **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de un pago que corresponde a un 100% Lps 36,424.00 ( Treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro lempiras exactos) el monto del contrato El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante un pago. una vez supervisada y finalizada la obra C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad un pago según inciso C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal





Tel 787-68-50

pagará dicha cantidad en un solo pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra veintiséis días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el




# Municipalidad de Güinope Departamento El Paraíso

Tel 787-68-50

presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 09 días del mes de Julio año Dos mil veinte.

  
Edilberto Espinal Eguigurens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
José Carlos Rodríguez  
CONTRATISTA

## LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

| Número | Especificaciones técnicas.   |
|--------|--|
| 1      | Construcción de 412mtr2 de Colocación de alucín y 32 metros de canales de caída, colocación de 76 metros lineales de cumbrera de la Construcción de Casa Integral de la Mujer, ubicado en B° la Cruz II, 3ra etapa a la par de Cesamo Guinope de este término municipal de Güinope.<br><b>Valor contrato Lps 36,424.00</b> |





ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

| Descripción  | Tiempo en días |
|--|----------------|
| Colocación de 412mtrs <sup>2</sup> de lámina de alucin, con un valor de 62.00x metro cuadrado, para un total de 25,544.00, colocación de 32 metros lineales de canal a un valor de Lps 150.00 x metro para un total de Lp 4,800.00, colocación de 76 mtrs lineales de cumbrera a un valor de Lps 80.00, para un total de 6,080.00 , de III Etapa de la Construcción de Casa Integral de la mujer , ubicada en B° La Cruz II, de este Termino Municipal (del 15 de Febrero al 11 de Marzo del año 2020) | 26 días        |
|  |                |



### **Anexo "C"**

#### **Propuesta Económica**

Herramientas, materiales y personal a ocupar Colocación de 412mtrs<sup>2</sup> de lámina de alucin, con un valor de 62.00x metro cuadrado, para un total de 25,544.00, colocación de 32 metros lineales de canal a un valor de Lps 150.00 x metro para un total de Lp 4,800.00, colocación de 76 metros lineales de cumbrera a un valor de Lps 80.00, para un total de 6,080.00 , de III Etapa de la Construcción de Casa Integral de la mujer , ubicada en B° La Cruz II, de este Termino Municipal (Trabajos de Soldadura )

Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 1700 tornillo punta broca de 2 pulg
- 200 tornillos punta broca de 1 pulg
- 200 remaches 3/16x 3 /8
- 30 pies de lámina galvanizada 4x15pies
- 50 metros de cumbrera
- 66 laminas de 17 pies





- 42 laminas de 10 pies
- 8 laminas de 9 pies
- 9 laminas de 13.5 pies

Estos materiales son aportados por el contratista

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de Soldadura.

2.- Recurso Humano a Utilizar:

|   |                        |
|---|------------------------|
| a).- 2 Soldador x 26 días a un costo de Lps. 400.00 por día para un -----Lps. | 20,800.00              |
| b).- 3 ayudantes x 26 días a un costo de Lps 200.31-----Lps                   | 15,624.00              |
| <b>Total valor del contrato</b>   | <b>Total 36,424.00</b> |

## Recibo

LPS 36,424<sup>00</sup>

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de:

Lps Treinta y Seis mil Cuatrocientos  
veinticuatro con 00/100.

Pago por concepto de:

Canalación de contrato, III etapa  
colocación de lamina, construcción de  
Casa integral de la mujer.

Guinope El Paraíso a los 09 días del mes de Julio del año 2020

Gasó Carlos Rodríguez

Firma

0705-1954-00086

N° de identidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad de Guinope Depto El P  
100009003300010 CTA. 501: 900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596503

GUINOPE; EL PARAISO. 09/julio/2020  
Lugar y Fecha

JOSE CARLOS RODRIGUEZ

L 36,424.<sup>00</sup>

Páguese a la orden de

TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO Lempiras con <sup>00</sup>/100  
Cantidad en letras Lempiras



[Signature]  
Firma(s)

[Signature]

⑆0 1 100 24 1⑆0000090033000 1⑆08596503

RI Denominador de Honduras, S.A. de C.V.







REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

SAUL ADOLFO / ROMERO GIRON



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL: 23 DICIEMBRE 1981  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL: 03 OCTUBRE 2017

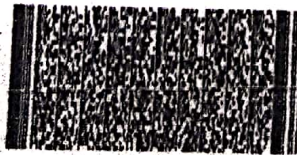
0705-1982-00002



04230036-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

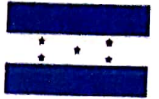
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0705

SAUL ADOLFO / ROMERO GIRON

0705-1982-00002



Tel 787-68-50

## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra, **Saúl Adolfo Romero Girón** mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No 583656, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Construcción de 206mtr2 de Artesón de la Construcción de Casa Integral de la Mujer, ubicado en B° la Cruz II, 2da etapa a la par de Cesamo Guinope de este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. **Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **28 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 37,680.00 ( Treinta y siete mil seiscientos ochenta lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un solo pago y se efectuara de la siguiente forma **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de un pago que corresponde a un 100% Lps 37,680.00 ( Treinta y siete mil seiscientos ochenta lempiras exactos del monto del contrato El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante un pago. una vez supervisada y finalizada la obra C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad un pago según inciso C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un solo pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren





Tel 787-68-50

modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse. B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra veintiocho días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. **EN FE DE LO CUAL,** firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope





# Municipalidad de Guinope Departamento El Paraíso



Tel 787-68-50

Departamento de El Paraíso a los 09 días del mes de Julio año Dos mil veinte..

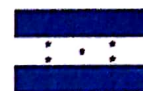
  
Edilberto Espinal Eguigurens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
Saul Adolfo Romero Giron  
CONTRATISTA

## LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

| Número | Especificaciones técnicas   |
|--------|---|
| 1      | Construcción de 206mtr2 de Artesón de la Construcción de Casa Integral de la Mujer, II etapa ubicado en B° la Cruz II, a la par de Cesamo Guinope de este término municipal de Güinope<br><b>Valor contrato Lps 37,680.00</b> |



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

| Descripción  | Tiempo en días |
|--|----------------|
| Armado e instalado de 206 mtrs de canaleta 2x4, con un valor de 145.00x metro cuadrado, para un total de 29,870.00, colocación de 130 metros lineales de entabicado, a un valor de Lps 60.07 para un total de Lp 7,810.00, II Etapa de la Construcción de Casa Integral de la mujer , ubicada en B° La Cruz II, de este Termino Municipal (del 02 al 30 del mes de Enero del año 2020) | 28 días        |
|  |                |





### Anexo "C"

#### Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a ocupar Armado e instalado de 206 mtrs de canaleta 2x4, con un valor de 145.00x metro cuadrado, para un total de 29,870.00, colocación de 130 metros lineales de entabicado, a un valor de Lps 60.07 para un total de Lp 7,810.00, II Etapa de la Construcción de Casa Integral de la mujer , ubicada en B° La Cruz II, de este Termino Municipal (Trabajos de Soldadura y albañilería)

Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 10 bolsa de cemento
- 2 metros de Arena
- 50 canaletas
- 22 libras de electrodos
- 8 discos de corte de 4 ½
- 6 espray cromados



Tel 787-68-50

Estos materiales son aportados por el contratista

- 1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de Soldadura y albañilería.
- 2.- Recurso Humano a Utilizar:

|                                 |   |                        |
|---------------------------------|---|------------------------|
| a).- 2 Soldador x 28 dias       | a un costo de Lps. 400.00 por día para un -----Lps. | 22,400.00              |
| b).- 1 albañil x 12 dias        | a un costo de Lps 340.00 -----Lps                   | 4,080.00               |
| c).- 2 ayudantes x 28 dias      | a un costo de Lps 200.00-----Lps                    | 11,200.00              |
| <b>Total valor del contrato</b> |   | <b>Total 37,680.00</b> |

**ACEPTADA SIN PROTESTO**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: *[Firma]* **RODRIGO**

**POR AVAL**

Firma: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Serie No. \_\_\_\_\_ Por L. \_\_\_\_\_

del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ se servirá Ud.

pagar por esta **UNICA LETRA DE CAMBIO** a nuestra orden la cantidad de \_\_\_\_\_

Valor en cuenta según Facturas números \_\_\_\_\_

A \_\_\_\_\_

Nombre del Aceptante o Deudor \_\_\_\_\_ Acreedor \_\_\_\_\_

Recibo

LPS 37,680<sup>00</sup>

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de:

Lps Treinta y Siete mil Seiscientos ochenta cm<sup>100</sup>

Pago por concepto de:

Cancelación contrato I etapa  
Arteson, Casa Integral de la  
mujer, ubicada B<sup>a</sup> La Cruz II

Guinope El Paraíso a los 09 días del mes de Julio del año 2020

- Saul A. Romero

Firma

0705-1982-00002

N° de identidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad de Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA. 501: 900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596504

GUINOPE; EL PARAISO. 09/JULIO/2020  
Lugar y Fecha

SAUL ADOLFO ROMERO OTRON. L 37,680.00  
Páguese a la orden de

TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 Lempiras  
Cantidad en letras



[Signature]  
Firma(s)

[Signature]

⑆0⑆10024⑆0000090033000⑆08596504

FR Danubio de Honduras, S.A de C.V.







## CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Fredi Antonio Barrientos Flores**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0810-1978-00163, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: **Realizar 54.5 horas a Lps 900.00 la hora de retroexcavadora 420E Caterpillar Sanjeria para colocación de Red Primaria Proyecto de Agua Potable, zona del Higuito/La Fortuna B° El Ocotal de este término municipal.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **10 días calendario** contados a partir de antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 49,050.00** (Cuarenta y nueve mil cincuenta lempiras exactos) por la ejecución de la obra, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer y único pago la suma de **Lps. 49,050.00** (Cuarenta y nueve mil cincuenta lempiras exactos) que corresponde a un 100% C.-. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma.



La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra diez días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los trece días del mes de Julio del año 2020.



Edilberto Espinal Equigürens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Fredi Antonio Barrientos Flores  
CONTRATISTA

#### LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio.

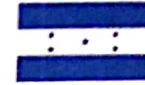


ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA

| Número | Especificaciones técnicas   |
|--------|---|
| 1      | Realizar 54.5 horas a Lps 900.00 la hora de retroexcavadora 420E Caterpillar Sanjeria para colocación de Red Primaria Proyecto de Agua Potable, zona del Higuito/La Fortuna B° El Ocotal de este término municipal<br><b>Valor del Contrato Lps 49,050.00</b> |





**ANEXO "B"**

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

| Descripción   | Tiempo en c |
|---|-------------|
| Realizar 54.5 horas a Lps 900.00 la hora de retroexcavadora 420E Caterpillar Sanjeria para colocación de Red Primaria Proyecto de Agua Potable, zona del Higuito/La Fortuna B° El Ocotal de este término municipal. en un término de diez días a partir del 01 al 10 de Febrero del año 2020) | 10 días     |
|   |             |

**Anexo "C"**

**Propuesta Económica**

- **Maquinaria a utilizar**
- **1.- Retroexcavadora 420E Caterpillar** ( 54.5 horas de maquina a utilizar a Lps 900.00 por hora de Retroexcavadora dando la cantidad de Lps 49,050.00 ).

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**FREDI ANTONIO / BARRIENTOS FLORES**



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL : 18 NOVIEMBRE 1978  
SEXO : MASCULINO  
EMITIDA EL : 18 SEPTIEMBRE 2017

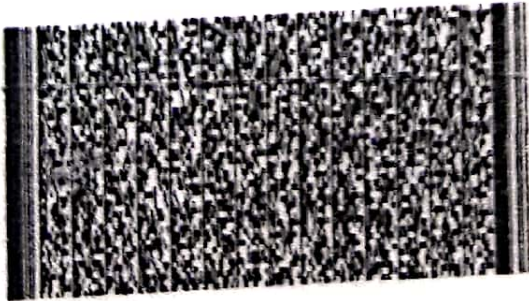
**0810-1978-00163**



00842 425-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

  
DIRECTOR R.M.P.



SOLICITADA EN 0825

**FREDI ANTONIO / BARRIENTOS FLORES**  
**0810-1978-00163**



## Recibo

LPS 49,050<sup>00</sup>

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de:

Lps Cuarenta y nueve mil cincuenta con 00/100

Pago por concepto de:

Contrato horas 54.5 Retroescavadora

Sanjería proyecto de agua potable

B= El Ocotal. Sona el Higuito/La Fortuna.

Guinope El Paraíso a los 13 días del mes de Julio del año 2020



Firma

DB10 - 1978 - 00163  
N° de identidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA. 501:900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596510

Guinope El Paraíso 13/07/2020  
Lugar y Fecha

Fredí Antonio Barrientos Flores L. 49,050<sup>00</sup>

ese a la orden de

cuarenta y nueve mil cincuenta con <sup>00</sup>/100

ntidad en letras

Lempiras

RR Donatelly de Honduras, S.A. de C.V.



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

*[Handwritten Signature]*

⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08596510



 **REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**ULICES / LAGOS**



HONDUREÑO POR :NACIMIENTO  
NACIO EL :19 ABRIL 1956  
SEXO :MASCULINO  
EMITIDA EL :17 ABRIL 2017

**0705-1956-00058**



00667032-03

**ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS:** Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0705

**ULICES / LAGOS**  
**0705-1956-00058**



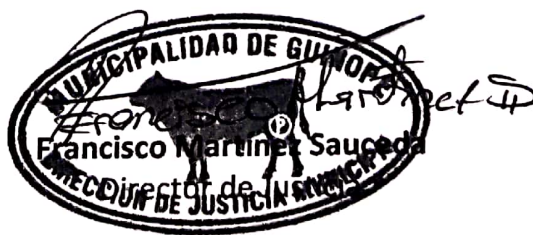
## SOLICITUD

Güinope, El Paraíso, 14 de Julio 2020

Señor:  
Carlos Javier Rojas  
Tesorero Municipal  
Su Oficina.

Reciba un cordial saludo y el deseo que Dios Todopoderoso bendiga su vida y le fortalezca en sus delicadas funciones.

A través de la presente le solicito muy respetuosamente se cancele al Señor **ULICES LAGOS** Con Tarjeta de identidad No. **0705-1956-00058**, la cantidad de Lps. 6,000.00 (seis mil Lempiras Exactos). Por concepto de pago por realizar 15 días de trabajo de albañil en la construcción de anclajes de concreto para tubería HG aérea del nuevo Proyecto de Agua Potable del Barrio El Ocotal.



# Municipalidad de Guinope Departamento El Paraíso

Teléfono: 2787-68-50

## Recibo

LPS 6,000.<sup>00</sup>

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de:

Lps SEIS MIL LEmpIRAS CON 00/100

Pago por concepto de:

PAGO/REALIZAR (15) DIAS DE TRABAJO. (ALBAÑIL)

CONSTRUCCION DE ANCLAJES DE CONCRETO PARA TUBERIA

H.G. PROYECTO (NUEVO) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL  
BARRIO EL OCOTAL. / GUINOPE

Guinope El Paraíso a los 14 días del mes de JULIO del año 2020

  
Firma

0705 - 1956 - 00058

N° de identidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA. SOL: 500330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596513

GUINOPE, EL PARAISO. 14/JULIO/2020  
Lugar y Fecha

ULICES LAGOS L 6,000.<sup>00</sup>

Páguese a la orden de

SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 — Lempiras

Cantidad en letras



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

0 1 100 24 1:0000090033000 1 08596513

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.





REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE GÜINOPE

Güinope , El Paraíso, Barrio El Centro

TEL.787-68-50

ORDEN DE COMPRA

Fecha: 06/Dic/2019

Proveedor: FERRETERIA : JOLIVER TEL. \_\_\_\_\_

Dirección: Bº EL CENTRO: Güinope RTN \_\_\_\_\_

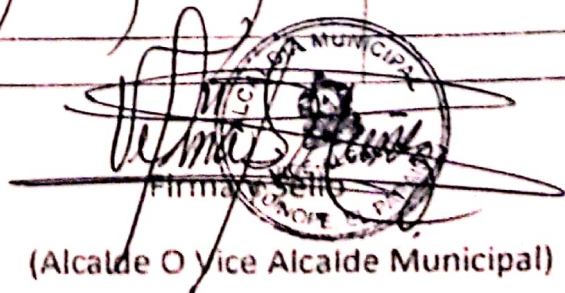
Favor Sírvase entregar al

SR(a) MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO

El material o servicio abajo detallado. Para ser utilizado

en: PROYECTO EN CONSTRUCCIÓN DE TECHO. "CEPRE" BELD AMANECEER.  
KINDER. DE LA COMUNIDAD DE FRIJOLARES/GÜINOPE.

| No | CANT. | DESCRIPCION                            | PRECIO UNIT. | TOTAL |
|----|-------|--|--------------|-------|
| 01 | 700   | TORNILLOS PUNTA BROCA DE 2.5 PULGADAS. |              |       |
|    |       |  |              |       |
|    |       |  |              |       |
|    |       |  |              |       |
|    |       |  |              |       |
|    |       |  |              |       |
|    |       |  |              |       |
|    |       |  |              |       |
|    |       |  |              |       |
|    |       |  |              |       |

  
Firma y Sello  
(Alcalde O Vice Alcalde Municipal)



# Ferretería JOLIVER

Inversiones Joliver

## FACTURA

000-001-01-00 N° 015411

Barrio El Centro, contiguo a Jefatura de Policía, Calle Principal,  
Güinope, El Paraíso  
Tel: (504) 2787-6802, 2787-6812, R.T.N.: 08101976000311  
E-mail: joliverferreteria@yahoo.com

ente: Alcaldía Municipal Güinope Fecha: 06 de Diciembre de 20 19  
RTN: 0705-9011-439314

Dirección:

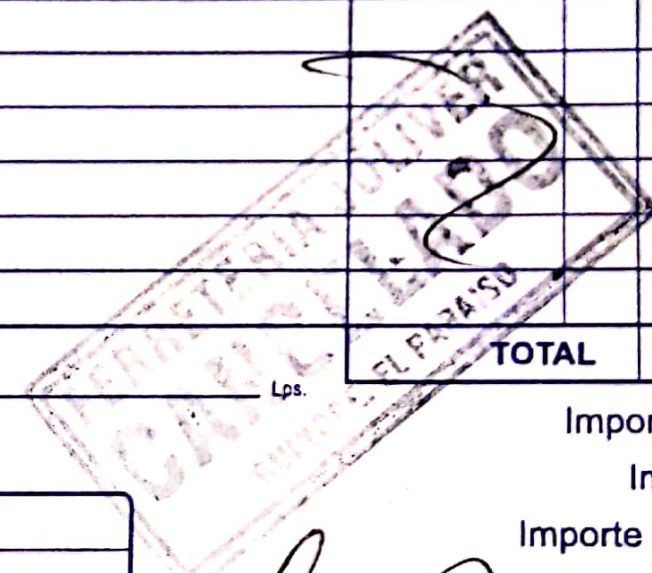
| CANTIDAD | DESCRIPCION           | PRECIO UNIT | DESCUENTOS / REBAJAS OTORGADAS | TOTAL   |
|----------|-----------------------|-------------|--------------------------------|---------|
| 700      | formillo 1/4 x 2 1/2" | 2.20        |                                | 1540.00 |
| TOTAL    |                       |             |                                | 1540.00 |

valor en Letras:

*"La factura es beneficio de todos. Exíjala"*

|  |  |
|--|--|
| Correlativo de la Orden de Compra Exenta:                |  |
| Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados: |  |
| Identificativo del Registro de la SAG:                   |  |

SEÑOS Y MOTIVOS GRÁFICOS S. de R.L., RTN: 08019999402008, Certificado N° 9231-14-10500-101, Tel. 2222-1330  
I: 11675E-410079-564489-81CB4D-C73C21-CA  
Fecha Límite de Emisión: 20 / 08 / 2020  
Destinatario: Cliente - 1a Copia: Obligado Tributario Emisor - 2da Copia: Archivo  
Rango de Control: 000-001-01-00014351 al 000-001-01-00015600



Lps.

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| Importe Exonerado L    |                |
| Importe Exento L       |                |
| Importe Gravado 15% L  | 339.13         |
| Importe Gravado 18% L  | 200.87         |
| Isv 15% L              |                |
| Isv 18% L              |                |
| <b>Total A Pagar L</b> | <b>1540.00</b> |

Firma: [Signature]  
Firma